

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)

ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A. ("**Abertis**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

El pasado viernes el Boletín Oficial de la República Francesa ha publicado los cambios en los contratos de concesión de Sanef y SAPN acordados con el Estado en abril 2015 y que incluyen, entre otros, la ejecución del "Plan de Relance" que supone una inversión de unos €590Mn a cambio de una extensión media de los contratos de concesión de 2 años y medio.

Asimismo, el gobierno se compromete a compensar mediante incrementos tarifarios entre 2016 y 2023 la congelación de tarifas del 2015 y el incremento de la "Redevance Domaniale" en 2013.

Paralelamente, se refuerzan mecanismos de compensación a los concesionarios que aumentan la seguridad jurídica de sus contratos.

El sector también contribuirá anualmente al presupuesto de l'AFTIF (hasta €11 Mn atribuible al grupo Sanef) con el objeto de apoyar el desarrollo de infraestructuras en el país.

Por último, se introduce un límite sobre el retorno permitido a las concesionarias en base a la evolución acumulada de sus ingresos de explotación desde la privatización de las autopistas en 2006. Abertis no prevé que este límite impacte de ninguna forma en sus concesiones francesas.

El acuerdo con el gobierno francés pone de relieve la solidez jurídica de los contratos de concesión en el país y los avances que se pueden conseguir en materia de inversiones en un marco de colaboración público-privada.

Barcelona, 24 de agosto de 2015